



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE NOVELDA

**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Novelda, relativo a procedimiento de Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 143/2020.**

D. Julio Vila Llacer Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Novelda (Alicante).

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la LEC, y en virtud de lo acordado en los autos número 143/2020 de Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, a instancia de Patricia Alexandra Cabrera Chamba, frente a Edgar Rolando Caizaluiza Cedeño, en los que se ha dictado Decreto de fecha 21 de mayo de 2020, en el que se acuerda admitir a trámite la demanda y emplazarle para que conteste en el plazo de veinte días hábiles y haciéndole saber al mismo que en este juzgado puede tener conocimiento íntegro de dicha Resolución y que cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Y encontrándose dicho demandado Edgar Rolando Caizaluiza Cedeño, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación y emplazamiento en forma al mismo.

Novelda, 19 de mayo de 2021.— El Letrado de la Administración de Justicia, Julio Vila Llacer.